

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación Página 1 de 4
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio público educativo en condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y bienestar para toda la comunidad educativa.

Como resultado de las inspecciones realizadas a las diferentes sedes, se identificaron deterioros ocasionados por el uso permanente de las instalaciones, el paso del tiempo y las condiciones climáticas, evidenciándose daños en elementos locativos que requieren intervención inmediata.

2. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta necesaria y oportuna debido a que las actividades de mantenimiento deben ejecutarse de manera inmediata para garantizar:

- La continuidad del servicio educativo.
- La seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- La conservación del patrimonio público.
- El adecuado funcionamiento de las instalaciones.
- El cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura exigidas para los establecimientos educativos oficiales.

La oportunidad de realizar el mantenimiento evita el incremento del deterioro de la infraestructura y reduce futuras inversiones de mayor cuantía.

3.CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación permitirá recuperar las condiciones físicas de los espacios académicos y administrativos mediante la ejecución de trabajos especializados de mantenimiento.

Con la ejecución del contrato se obtendrán los siguientes beneficios:

- Mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Disminución de riesgos de accidentes.
- Ambientes adecuados para el aprendizaje.
- Conservación de los bienes públicos.
- Mayor vida útil de las instalaciones.
- Mejor prestación del servicio educativo.

Igualmente, permitirá mantener las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento y disminuir gastos futuros por daños mayores.

4.BENEFICIOS ESPERADOS

Con la ejecución del contrato se beneficiará directamente toda la comunidad educativa integrada por:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Directivos docentes.
- Personal administrativo.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación
		Página 2 de 4

- Padres de familia.
- Visitantes.

Los beneficios se reflejan en mejores condiciones de seguridad, higiene, comodidad y funcionalidad de las instalaciones.

5. OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON EN LA SEDE PRINCIPAL, SAN JUAN BOSCO, FÁTIMA Y CUNDINAMARCA, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
SEDE SAN JUAN BOSCO			
1	Carpintería y Obra: Retiro de lámina en puerta (Salón 2), cambio de cantonera y refuerzo de ángulo con cemento (Salón 10). Cambio de marco de puerta y resane de huecos en pared (Salón junto a los baños).	UND	3
2	Iluminación: 2 Luminarias LED de sobreponer (Salones 6 y 7), 1 Luminaria LED de incrustar para cielo raso (Salón 14), 2 Luminarias para pasillos (1er y 2do piso) y 1 Reflector para el Patio N° 2.	UND	6
3	Colocar flotador de tanque de baños nuevos	UND	1
SEDE CUNDINAMARCA			
4	Plomería: Instalación de llave de corte y suministro/instalación de 4 muebles (bizcochos) para baños de transición (preescolar).	UND	5
5	Mantenimiento: Reparación de goteras (Salones 3 y 4)	UND	1
6	Instalación de arbolitos en baños de profesores y niños	UND	4
SEDE FATIMA			
7	Mantenimiento y reparación integral de baño.	UND	1
8	Electricidad: instalación de 2 reflectores (Entrada principal y área de recibo)	UND	2
9	Plomería Baños: Destape de 3 sanitarios y 1 orinal. Suministro de 2 tapas de tanque, 3 bajantes y 1 llave de lavamanos (niñas).	UND	10
11	Administrativo: Instalación de llave de manguera en baño administrativo.	UND	1
12	Llave lavamanos de baño segundo piso	UND	1
13	Revisar lavamanos de garaje y lava traperos: Cambio de llave lavamanos (1), destaponamiento de sifón y cambio del mismo, conexión de agua potable para el correcto funcionamiento de lavamanos y lava traperos.	UND	1
RECTORIA			
14	Suministro e instalación de cielo raso	M2	39.6
15	Pañete, empastada y pintura en vinilo T1	M2	68.5

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación
		Página 3 de 4

16	Suministro e instalación de 14 puntos eléctricos y 7 luminarias	UND	14
17	Suministro e instalación de enchape de piso cerámica 50*50	M2	37
18	Pintura de 4 puertas metálicas y 1 ventana	global	1
19	Retiro de escombros	global	1

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

6. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO:

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles. En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ESTUDIO DE MERCADEO-COTIZACIONES PREVIAS		
ITEM	NOMBRE	VALOR
1	ANA EMIS SOTO (FERRETERIA VILLA CENTRO)	\$ 17.509.080
2	INGALBA COBSTRUCTORA LTDA	\$ 19.820.945
3	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PEGAL SAS	\$ 20.168.936
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO \$		19.166.320

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$19.166.320) ML.**, incluido Iva.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCION: En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de La Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento Previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, La Ley 715 de 2001, El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 y el Manual de Contratación de La Institución.

La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

8. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para entrega será quince (15) días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad de julio de 2026, afectando el rubro **2.1.2.2.1.2 Mantenimiento Infraestructura Educativa (RG), 2.1.2.2.1.3 Mantenimiento Infraestructura Educativa (RBP) Y 2.1.2.2.1.4 Mantenimiento Infraestructura Educativa (RBG)** El valor del contrato se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación Página 4 de 4
---	--	---

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor del INSTITUTO la siguiente póliza:

- 1.) Cumplimiento hasta el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.
- 2.) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del 5% del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.

San José de Cúcuta, 24 de julio de 2026.


OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

OGG/mcc.

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 006

Fecha: 24/07/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON EN LA SEDE PRINCIPAL, SAN JUAN BOSCO, FÁTIMA Y CUNDINAMARCA, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.1.2	Mantenimiento de infraestructura educativa (RG)	15,478,839.00
2.1.2.2.1.3	Mantenimiento de infraestructura educativa (RBP)	1,311,298.00
2.1.2.2.1.4	Mantenimiento de infraestructura educativa (RBG)	2,376,183.00
TOTALES		19,166,320.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: DIECINUEVEMILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: Contratación

Página 1 de 4

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PROCESO ITAGC No. 0008 DE 2026

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, convoca a presentar oferta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas de acuerdo a los términos de la presente invitación pública. La Contratación del Fondo de Servicios Educativos de ésta INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rige por El Artículo 13 de La Ley 715 de 2001; por El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 "FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS" y especialmente por El Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

OBJETO A CONTRATA: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON EN LA SEDE PRINCIPAL, SAN JUAN BOSCO, FÁTIMA Y CUNDINAMARCA, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTI DAD
	SEDE SAN JUAN BOSCO		
1	Carpintería y Obra: Retiro de lámina en puerta (Salón 2), cambio de cantonera y refuerzo de ángulo con cemento (Salón 10). Cambio de marco de puerta y resane de huecos en pared (Salón junto a los baños).	UND	3
2	Iluminación: 2 Luminarias LED de sobreponer (Salones 6 y 7), 1 Luminaria LED de incrustar para cielo raso (Salón 14), 2 Luminarias para pasillos (1er y 2do piso) y 1 Reflector para el Patio N° 2.	UND	6
3	Colocar flotador de tanque de baños nuevos	UND	1
	SEDE CUNDINAMARCA		
4	Plomería: Instalación de llave de corte y suministro/instalación de 4 muebles (bizcochos) para baños de transición (preescolar).	UND	5
5	Mantenimiento: Reparación de goteras (Salones 3 y 4)	UND	1
6	Instalación de arbolitos en baños de profesores y niños	UND	4
	SEDE FATIMA		
7	Mantenimiento y reparación integral de baño.	UND	1
8	Electricidad: instalación de 2 reflectores (Entrada principal y área de recibo)	UND	2
9	Plomería Baños: Destape de 3 sanitarios y 1 orinal. Suministro de 2 tapas de tanque, 3 bajantes y 1 llave de lavamanos (niñas).	UND	10
11	Administrativo: Instalación de llave de manguera en baño administrativo.	UND	1
12	Llave lavamanos de baño segundo piso	UND	1
13	Revisar lavamanos de garaje y lava traperos: Cambio de llave lavamanos (1), destaponamiento de sifón y cambio del mismo, conexión de agua potable para el correcto funcionamiento de lavamanos y lava traperos.	UND	1



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: Contratación

Página 2 de 4

RECTORIA			
14	Suministro e instalación de cielo raso	M2	39.6
15	Pañete, empastada y pintura en vinilo T1	M2	68.5
16	Suministro e instalación de 14 puntos eléctricos y 7 luminarias	UND	14
17	Suministro e instalación de enchape de piso cerámica 50*50	M2	37
18	Pintura de 4 puertas metálicas y 1 ventana	global	1
19	Retiro de escombros	global	1

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Propuesta.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de Cuenta bancaria
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 2002, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
- Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos de la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de **JULIO DE 2026**, el presupuesto oficial del contrato es de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$19.166.320) ML.**, los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **22.1.2.2.1.2 Mantenimiento Infraestructura Educativa (RG), 2.1.2.2.1.3 Mantenimiento Infraestructura Educativa (RBP) Y 2.1.2.2.1.4**



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: Contratación

Página 3 de 4

Mantenimiento Infraestructura Educativa (RBG) NOTA: Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

CRONOGRAMA

Para el presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
EstudioPrevios	24 de JULIO de 2026	https://www.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Invitación a ofertar	24 de JULIO de 2026	https://www.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 28 de JULIO de 2026 hasta las 11:00 a.m. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación Evaluación	29 de JULIO de 2026	https://www.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Observaciones al informe de Evaluación	29 de JULIO de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca
Respuesta a las observaciones presentadas	29 DE JULIO de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca
Contrato	30 de JULIO de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca

PLAZO: quince (15) días calendario

- **GARANTIAS:** El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor del INSTITUTO la siguiente póliza: 1.) Cumplimiento hasta el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más. 2.) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del 5% del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más
- **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: Contratación

Página 4 de 4

en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA– Auxiliar administrativo.

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca, Calle 22a # 22-80 Barrio Gaitán y calle 12ª # 18-105 barrio Cundinamarca y calle 8 # 23-100 Barrio San Miguel Parte Alta del municipio de San José de Cúcuta.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En San José de Cúcuta el 24 de julio de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector
OGG/mcc.-